REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 267 PERIODO LEGISLATIVO 198 9
EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº2 EN MAYORIA
S/ARUNTO Nº 210/89 (PROYECTO DE RESOLUCION SOCICITAN)
40 AL PES REALICE GESSIONES AFIN DE IMPLEMENTAR
JUELDY REGULARES DE AEROLINEAS ARGENTINAS ENTRE
TIERRA VEL FUEGO Y EL CONTINENTE SIN SERVICIO DE
A BONDO Y CON UN DESCUENTO DEL 40%-
Entró en la sesión de: 10 - 8 - 8-9
COMISION No Ob - 7 - Dins.
Orden del Día Nº
, I



Ouvitorio Nacional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 210/89.-

DICTAMEN DE COMISION



HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de RESOLUCION, S/al P.E.T. realice gestiones a fin de implementar vuelos regulares de Aerolíneas Argentinas entre Tierra del Fuego y el continente sin servicio de a bordo y con un descuento del 40%, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 9 de Agosto de 1989

Domais



Textitorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Eur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE: 063

CONTINUE LAS

Artículo 1°.- Solicitar al P.E.T. gestiones ante la Secretaría de Transporte de la Nación la implementación de descuentos del 50% sobre tarifas publicadas para residentes en la Tierra del Fuego, en los vuelos regulares de la Compañía de Aeronavegación de bandera.

Artículo 2°.- Solicitar al P.E.T. inicie lasgestiónegante quien corresponda para lograr que los pacientes que por razones debidamen te justificadas deban ser derivados a otros centros sanitarios de mayor complejidad, sean trasladados en forma gratuita a través de la Empresa Aerolíneas Argentinas.

Artículo 3°.- De forma.

Dormano

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 210	PERIODO LEGISLATIVO 1982
EXTRACTO: BCOPUE H.P. P., PRO	BYECSO DE RESOUCION
SOLICIFANDO DL P.E.T. REDL	LICE GESTIONES A FIN
DE IMPLEMENTOR JUELOS R	LEGULARES DE BEROLINEAS
DREENTINAS ENTER FIERRA	DEC FUEGO Y ECCO.NTI
NENTE SIN SERVICIO DE A BO	DRING, Y CON UN DESCUEN
TO 1EL 40%.	
Entró en la sesión de: $\frac{6/\pm/89}{}$	
COMISION No Z	
Orden del Día Nº	
•	

G Secondary



Territorio Nacional de la Tierra del Euego, Antártida e Islas del Allántico Lur HONORABLE LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEQUINO

Fundamentos

H. LEGISLATURA TERRITORI/L			
	M	5 JUL 1989	
	SEC	4 Nº 210 HORA 1920	

SR. PRESIDENTE:

Las elevadas tarifas que se aplican en el unico servicio de transporte público que ofrece el estado para aquellos que quieran transladarse desde y hacia Tierra del Fuego, constituyen en el marco de las actuales circunstancias de crisis, una clara y concreta limitacion, provocando una injusta discriminacion que afecta de modo particular a los habitantes de nuestro territorio.

Por esto Sr. Presidente es necesario instrumentar medidas tendientes a :
facilitar el acceso a los servicios de transporte público a todos aquellos que requieran de los mismos.

Es sabido que las tarifas aero-comerciales contemplan en sus mecanismos de aplicacion, la gratificacion que representa para sus usuarios el confort y la inmediatez de tradslado que ofrecen dichos servicios aereos.

La mayoria de los usuarios del servicio aéreo desde y hacia Tierra del Fuego optan por el, no por la gratificación que representa sino porque sencillamente no dispone de otra alternativa.

Asimismo, es nesesario que la empresa estatal de transporte aero-comercial, otorgue un tratamiento y alternativa a quienes por razones médicas debidamente justificadas deban ser derivados a otros centros de salud de mayor complejidad y a la población en general.

Este es el motivo que nos lleva a presentar este proyecto para su aprobación.-

Jurzod.

juan Manuel ROMANO
Logislader



Turitorio Nacional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Suc

LEGISLATURA BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

PESUELVE

- ARTICULO 19.- Solicitar al P.E.T. inicie la destión ante quién corresponda para lograr la implementación por parte de la empre
 sa Aerolineas Arcentinas de vuelos regulares entre Tirra
 del Fuego y el continente sín servicio de a bordo y
 un descuento del 40% respecto a la tarifa vigente.
- ARTICULO 29.- Solicitar al P.E.T. inicie la gestión ante quien corresponda para lograr que los pacientes que por razones debidemente justificadas deban cer derivadas a otros centros sanitarios de mayor completidad, sean trasladados en forma oratuita a través de la empresa Acrolineas Argentinas.

ARTICULO 39 .- De forma .-

Jibo Cupe Jisan Manuel ROMAMJ Legislader Janz Al